

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1553/16.-

Ramallo, 05 de mayo de 2016

VISTO:

La Pista Pública de Skate emplazada en el Paseo del Puerto Municipal “Arturo Jauretche”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza 5233/15 se autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal a llevar adelante la obra de mejoramiento de la pista de Skate en la ciudad de Ramallo;

Que los recursos para su ejecución están determinados en el Artículo 2º de la Ordenanza anteriormente mencionada, fijando el monto en pesos doscientos mil (\$ 200.000,00) imputando el mismo al Fondo Municipal del Deporte;

Que la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, recomendó, en el año 2015, ampliar el Playón existente, tanto en los dos laterales como en su extremo “Este”, realizar un cerramiento perimetral del mini ramp con mampostería de ladrillo y cubrir la superficie con hormigón;

POR TODO ELLO; EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SU ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Cuerpo sobre la ----- situación de la obra de mejoramiento de la Pista Pública de Skate emplazada en el Paseo del Puerto Municipal “Arturo Jauretche”.-----

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ELVIO ARIEL ZANAZZI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE